

Ciudad de México a 2 de abril de 2025

Ansley Insight

Estados Unidos impone aranceles recíprocos

I. Antecedentes

El presidente de los Estados Unidos (EE.UU.), Donald Trump, anunció la imposición de aranceles recíprocos a las importaciones procedentes de un conjunto de países con los que EE.UU. presenta saldos comerciales negativos y aranceles adicionales de 10% a las importaciones procedentes del mundo.

La justificación legal que ampara estas medidas se basa en los poderes que le otorga la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA) al titular del Ejecutivo para tratar la emergencia nacional que supone el persistente déficit comercial motivado por la ausencia de reciprocidad comercial y otras políticas, entre ellas, la manipulación de divisas y los impuestos al valor agregado aplicados por otros países.

“Los déficits crónicos no son más un problema económico, son una emergencia nacional que amenaza nuestra seguridad y forma de vida”, comentó el presidente Donald Trump durante el evento que sostuvo hoy en la Casa Blanca. “Por estas razones, a partir del 3 de abril, EE.UU. implementará aranceles recíprocos a otros países”, anotó el mandatario.

II. Política de aranceles recíprocos

A. Alcance

Con base en la orden ejecutiva que ampara estas medidas, el **nuevo esquema arancelario** de EE.UU. es el siguiente:

1. Aplicación de aranceles de 10% a las importaciones procedentes de todo el mundo, efectivos a partir del 5 de abril de 2025.
2. Imposición de aranceles recíprocos individuales a las importaciones de países con los que EE.UU. presenta un comercio deficitario, efectivos a partir del 9 de abril de 2025.
 - (a) Los países sujetos a estos aranceles son, entre otros, China, los países miembros de la Unión Europea (UE), Vietnam, Taiwán, Japón, India, Corea, Suiza, Indonesia, Malasia, Cambodia, Reino Unido, Sudáfrica, Brasil, Singapur, Israel, Filipinas, Chile, Australia, Pakistán, Turquía, Sri Lanka, Colombia, Argentina y Perú (ver Anexo A).
 - (b) Estos aranceles serán efectivos hasta que el presidente de EE.UU. determine que el trato no recíproco con los mercados *supra* deje de representar una amenaza.



B. Excepciones

- (a) Los productos exentos de estos aranceles son: productos de acero y aluminio, autos y autopartes sujetos a los aranceles de la Sección 232; cobre, productos de la industria farmacéutica, semiconductores y artículos de madera; productos que en un futuro pudiesen estar sujetos a aranceles en el marco de la Sección 232; lingotes, y energía y otros minerales no disponibles en el mercado estadounidense.

C. Efectos para México y Canadá

- Para México y Canadá, la orden ejecutiva en el marco de la IEEPA sobre el flujo ilegal de drogas y migración ilegal permanece activa y los aranceles a las importaciones dispuestos en esta orden no les serán aplicados.
- Las preferencias arancelarias bajo el T-MEC se mantienen para los bienes originarios.
- Los bienes no originarios del T-MEC continuarán enfrentando un arancel de 25%, en tanto la energía, los productos energéticos y la potasa no originarios procedentes de Canadá continuarán sujetos al arancel adicional de 10%.
- Sí EE.UU. determina que los flujos ilegales de drogas y la migración indocumentada ya han cesado, los bienes originarios de la región T-MEC continuarán recibiendo un trato preferencial, mientras que los bienes no originarios serán sujetos a un arancel recíproco de 12%.
- Los aranceles a las importaciones de bienes procedentes de Canadá y México, mencionados en el punto anterior, no aplicarán sobre energía, productos energéticos, la potasa, o cualquier artículo elegible al trato arancelario preferencial establecido en el T-MEC que sea parte o componente de un bien sustancialmente terminando en EE.UU.

III. Consideraciones adicionales de la orden ejecutiva

De manera genérica, la orden ejecutiva establece que estos aranceles aplicarán únicamente al contenido no estadounidense de los artículos importados, siempre y cuando al menos el 20% del valor de dichos artículos sea originario de EE.UU. (“contenido estadounidense”).

El trato de minimis¹ permanecerá vigente hasta que el Departamento de Comercio de EE.UU. (USDOC, en inglés) notifique al presidente que los sistemas para recolectar los aranceles e impuestos de las importaciones sujetas a este programa ya están activos.

La orden ejecutiva incluye una disposición que permite al presidente aumentar los aranceles anunciados en caso de que los países afectados implementen medidas de represalia, o bien, reducir los aranceles en caso de que estos mercados remedien sus políticas

¹ Es un umbral de bajo valor por medio del cual las mercancías que se importen a través de empresas de mensajería están exentas de aranceles.



comerciales no recíprocas y se alineen a EE.UU. en los asuntos económicos y de seguridad nacional.

Es importante considerar los aranceles recíprocos impuestos a mercados específicos. Los aranceles impuestos a países que son competencia de México, como Vietnam y Malasia son notablemente altos, mientras que países con los que EE.UU. tiene acuerdos de libre comercio, entre ellos, Colombia, Perú y Chile, fueron castigados con un arancel de 10%, al igual que Brasil y Argentina.

IV. Reacciones al anuncio de aranceles recíprocos

Posterior al anuncio de aranceles, líderes y actores interesados de los países afectados se pronunciaron al respecto. El secretario de negocios de Reino Unido, Jonathan Reynolds, comentó que el país permanecería calmado y comprometido a alcanzar los mejores acuerdos para mitigar los efectos adversos de las medidas anunciadas por EE.UU., mientras que el primer ministro de Australia, Anthony Albanese, expuso que el país no impondría aranceles recíprocos y que haría lo posible para que las medidas fuesen eliminadas. México todavía no se ha pronunciado al respecto, aunque la presidenta ya se reunió con miembros de su gabinete y se espera que el 3 de abril emita una postura.

Industrias italianas afectadas por estos gravámenes también alzaron la voz, argumentando que los nuevos aranceles eran absurdos, y que las medidas únicamente aumentarían los precios de los consumidores estadounidenses.

Algunos miembros del congreso de EE.UU. también reaccionaron de inmediato. El senador demócrata Ron Wyden, miembro del Comité de Finanzas de la Cámara Alta, argumentó que el plan arancelario de Trump no motivará el regreso de la manufactura a EE.UU. y no ayudará al grueso laboral estadounidense a salir adelante. “Las familias estadounidenses necesitan alivio del aumento de precios y un crecimiento estancado, pero Trump está dando un revés a nuestra economía”, comentó el Senador.

Durante el anuncio de estos aranceles, el índice S&P 500, un indicador representativo del comportamiento real del mercado estadounidense registró una caída de 3.8%, mientras que los futuros del índice Nasdaq cayeron 4.4%.

El peso mexicano, una de las divisas más sensibles a la agenda arancelaria de EE.UU., ganó terreno frente al dólar estadounidense, registrando una apreciación de 0.1%, cerrando así en 20.17 pesos por dólar.





Anexo A. Aranceles recíprocos impuestos por Estados Unidos a mercados determinados


Reciprocal Tariffs			Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S. Including Country's Restrictions and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs	Country	Tariffs Charged to the U.S. Including Country's Restrictions and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
China	67%	34%	Peru	10%	10%
European Union	39%	20%	Nicaragua	36%	18%
Vietnam	90%	46%	Norway	30%	15%
Taiwan	64%	32%	Costa Rica	17%	10%
Japan	46%	24%	Jordan	40%	20%
India	52%	26%	Dominican Republic	10%	10%
South Korea	50%	25%	United Arab Emirates	10%	10%
Thailand	72%	36%	New Zealand	20%	10%
Switzerland	61%	31%	Argentina	10%	10%
Indonesia	64%	32%	Ecuador	12%	10%
Malaysia	47%	24%	Guatemala	10%	10%
Cambodia	97%	49%	Honduras	10%	10%
United Kingdom	10%	10%	Madagascar	93%	47%
South Africa	60%	30%	Myanmar (Burma)	88%	44%
Brazil	10%	10%	Tunisia	55%	28%
Bangladesh	74%	37%	Kazakhstan	54%	27%
Singapore	10%	10%	Serbia	74%	37%
Israel	33%	17%	Egypt	10%	10%
Philippines	34%	17%	Saudi Arabia	10%	10%
Chile	10%	10%	El Salvador	10%	10%
Australia	10%	10%	Côte d'Ivoire	41%	21%
Pakistan	58%	29%	Laos	95%	48%
Turkey	10%	10%	Botswana	74%	37%
Sri Lanka	88%	44%	Trinidad and Tobago	12%	10%
Colombia	10%	10%	Morocco	10%	10%


Reciprocal Tariffs			Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S. Including Country's Restrictions and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs	Country	Tariffs Charged to the U.S. Including Country's Restrictions and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
Algeria	59%	30%	Moldova	61%	31%
Oman	10%	10%	Angola	63%	32%
Uruguay	10%	10%	Democratic Republic of the Congo	22%	11%
Bahamas	10%	10%	Jamaica	10%	10%
Lesotho	99%	50%	Mozambique	31%	16%
Ukraine	10%	10%	Paraguay	10%	10%
Bahrain	10%	10%	Zambia	33%	17%
Qatar	10%	10%	Lebanon	10%	10%
Mauritius	80%	40%	Tanzania	10%	10%
Fiji	63%	32%	Iraq	78%	39%
Iceland	10%	10%	Georgia	10%	10%
Kenya	10%	10%	Senegal	10%	10%
Liechtenstein	73%	37%	Azerbaijan	10%	10%
Guyana	76%	38%	Cameroon	22%	11%
Haiti	10%	10%	Uganda	20%	10%
Bosnia and Herzegovina	70%	35%	Albania	10%	10%
Nigeria	27%	14%	Armenia	10%	10%
Namibia	42%	21%	Nepal	10%	10%
Brunei	47%	24%	Sint Maarten	10%	10%
Bolivia	20%	10%	Falkland Islands	82%	41%
Panama	10%	10%	Gabon	10%	10%
Venezuela	29%	15%	Kuwait	10%	10%
North Macedonia	65%	33%	Togo	10%	10%
Ethiopia	10%	10%	Suriname	10%	10%
Ghana	17%	10%	Belize	10%	10%



 Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S.A. Including Currency Manipulation and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
Papua New Guinea	15%	10%
Malawi	34%	17%
Liberia	10%	10%
British Virgin Islands	10%	10%
Afghanistan	49%	10%
Zimbabwe	35%	18%
Benin	10%	10%
Barbados	10%	10%
Monaco	10%	10%
Syria	81%	41%
Uzbekistan	10%	10%
Republic of the Congo	10%	10%
Djibouti	10%	10%
French Polynesia	10%	10%
Cayman Islands	10%	10%
Kosovo	10%	10%
Curaçao	10%	10%
Vanuatu	44%	22%
Rwanda	10%	10%
Sierra Leone	10%	10%
Mongolia	10%	10%
San Marino	10%	10%
Antigua and Barbuda	10%	10%
Bermuda	10%	10%
Eswatini (Swaziland)	10%	10%

 Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S.A. Including Currency Manipulation and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
Marshall Islands	10%	10%
Saint Pierre and Miquelon	99%	50%
Saint Kitts and Nevis	10%	10%
Turkmenistan	10%	10%
Grenada	10%	10%
Sudan	10%	10%
Turks and Caicos Islands	10%	10%
Aruba	10%	10%
Montenegro	10%	10%
Saint Helena	15%	10%
Kyrgyzstan	10%	10%
Yemen	10%	10%
Saint Vincent and the Grenadines	10%	10%
Niger	10%	10%
Saint Lucia	10%	10%
Nauru	59%	30%
Equatorial Guinea	25%	13%
Iran	10%	10%
Libya	61%	31%
Samoa	10%	10%
Guinea	10%	10%
Timor-Leste	10%	10%
Montserrat	10%	10%
Chad	26%	13%
Mali	10%	10%

 Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S.A. Including Currency Manipulation and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
Maldives	10%	10%
Tajikistan	10%	10%
Cabo Verde	10%	10%
Burundi	10%	10%
Guadeloupe	10%	10%
Bhutan	10%	10%
Martinique	10%	10%
Tonga	10%	10%
Mauritania	10%	10%
Dominica	10%	10%
Micronesia	10%	10%
Gambia	10%	10%
French Guiana	10%	10%
Christmas Island	10%	10%
Andorra	10%	10%
Central African Republic	10%	10%
Solomon Islands	10%	10%
Mayotte	10%	10%
Anguilla	10%	10%
Cocos (Keeling) Islands	10%	10%
Eritrea	10%	10%
Cook Islands	10%	10%
South Sudan	10%	10%
Comoros	10%	10%
Kiribati	10%	10%

 Reciprocal Tariffs		
Country	Tariffs Charged to the U.S.A. Including Currency Manipulation and Trade Barriers	U.S.A. Discounted Reciprocal Tariffs
São Tomé and Príncipe	10%	10%
Norfolk Island	58%	29%
Gibraltar	10%	10%
Tuvalu	10%	10%
British Indian Ocean Territory	10%	10%
Tokelau	10%	10%
Guinea-Bissau	10%	10%
Svalbard and Jan Mayen	10%	10%
Heard and McDonald Islands	10%	10%
Reunion	73%	37%

